



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 1535 y 1536/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Juan Pablo AMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1535 y 1536/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1535 y 1536/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

asignaturas Elementos de Máquinas, Metrología e Ingeniería de Calidad, Mediciones y Ensayos y Mantenimiento, eximiéndolo de la correlatividad existente con Materiales Metálicos, Mecánica Racional e Ingeniería Mecánica III, al alumno Juan Pablo AMICA, Legajo N° 141480, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1809/2024

UTN
MEL
DAM